

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 21 de mayo de 2024



<http://www.congresoson.gob.mx:81/api/ServiceDos?id=5229>

Mayo 20, 2024. Año 18, No. 1830

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2024

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Clausura de la sesión.

La Gaceta
PARLAMENTARIA

Define Comisión de Recursos Hidráulicos cronograma de actividades para expedir la nueva Ley General de Aguas

- La finalidad es compilar y revisar las iniciativas que hoy obran en poder de la Comisión: diputado Muñoz Álvarez

La Junta Directiva de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, que preside el diputado Rubén Gregorio Muñoz Álvarez (Morena), aprobó, por 13 votos a favor, la propuesta de cronograma de actividades para expedir la nueva Ley General de Aguas y dar cumplimiento al requerimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de fecha 15 de mayo de 2024.

Se acordó remitirla a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para su publicación en la Gaceta Parlamentaria. Pide se asignen los recursos presupuestales para la realización de foros y se informe a la SCJN para su conocimiento que la actual Legislatura concluirá sus trabajos realizando la propuesta de proyecto de dictamen.

En la primera reunión extraordinaria de la Junta Directiva en modalidad semipresencial, el diputado Muñoz Álvarez mencionó que el cronograma es de carácter enunciativo y puede ser sujeto de ajustes por parte de las y los legisladores, cuya intención es compilar y revisar las tres iniciativas que hoy obran en poder de la Comisión.

Indicó que en estos tres meses se analizarán las iniciativas de los grupos parlamentarios de Morena, Acción Nacional y de Movimiento Ciudadano. Añadió que la de Morena recoge el resultado de los foros que llevaron a cabo en las LXIII y LXIV Legislaturas, así como las propuestas que distintos expertos plantearon a lo largo de más de 24 meses de trabajo de la LXV Legislatura.

Relató que la propuesta del PAN es muy completa y es presentada por el diputado Román Cifuentes Negrete; recoge una visión muy amplia de lo que tiene que ser el derecho humano al agua, mientras que la de MC es un trabajo robusto del diputado Braulio López Ochoa Mijares, por lo que se cuenta con tres documentos de trabajo para realizar la reunión formal de la Comisión.

Mencionó que se conformará un grupo a través de un comité de dictamen “que propongo presidir, a efecto de trabajar con una integración proporcional de acuerdo a la representación de las expresiones políticas y así generar, en agosto, un proyecto de dictamen, y si lo considera la Junta de Coordinación Política y la presidencia de la Mesa Directiva, se analice si será discutido en un periodo extraordinario esa propuesta o será el documento que se proponga para la siguiente Legislatura”, añadió.

Intervención de diputada y diputados

La diputada Shirley Vázquez Romero (PT) expresó que para construir esta ley se escucharon voces de científicos, organizaciones y de la academia, con el fin de mejorar este documento que habrá de regir el destino de las aguas y su uso. “Estoy contenta porque aprobamos el cronograma y ahí estaremos en los días en que lo marca la agenda”.

El diputado Noel Mata Atilano (PAN) dijo que durante este periodo legislativo se trabajó para tener estas tres iniciativas “con las que trabajaremos para sacar adelante una ley que beneficie a todas y todos”.

También del PAN, Román Cifuentes Negrete indicó que están en la disposición de sumar y lograr el mejor consenso en el tema. “Encontrar el mejor consenso en favor de un ordenamiento que nos ayude a enfrentar la problemática de la falta de agua y tener un enfoque de visión hacia futuro en el que se eviten muchos problemas”.

El diputado Braulio López Ochoa Mijares (MC) expresó que el análisis para la construcción de una nueva Ley permitirá un acuerdo político con altura y seriedad, además de que será un cierre magnífico para la Legislatura y la Comisión.

A su vez, el diputado Fredy Rodríguez Guzmán (Morena) consideró importante dar seguimiento al tema. “Que las elecciones que se realizarán el dos de junio no le reste importancia. Nosotros seguiremos trabajando para mejorar la responsabilidad que tenemos con los ciudadanos”

Cronograma

Conforme a lo aprobado, el 5 de junio se tiene contemplado convocar a la Junta Directiva y entregar el estatus de las tres iniciativas de ley, el 12 de junio se pretende instalar una subcomisión de dictamen y el 19 se efectuará una reunión con expertos en materia hídrica y la subcomisión.

Para el mes de julio, el día 3 se prevé el Foro Nacional Norte: Hacia la expedición de la Ley General de Aguas (Mazatlán, Sinaloa); el 10, el Foro Regional Centro: Hacia la expedición de la Ley General de Aguas (Aguascalientes); para el 17, el Foro Regional Sur: Hacia la expedición de la Ley General de Aguas (Mérida, Yucatán), y el 31, una reunión de la subcomisión de dictamen.

En agosto, los días 6, 7 y 8 se proyectan reuniones de la subcomisión de dictamen, el 14 se emitiría la convocatoria al pleno de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento para votar el proyecto de dictamen o documento base para elaborar dictamen, y el 21 se hará entrega oficial a la Mesa Directiva del proyecto de dictamen o documento base.

Requerimiento de la SCJN

La Secretaría Técnica de la Comisión explicó que el 15 de mayo la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados notificó de un requerimiento de la SCJN que establece, en función de las circunstancias, que se requiere nuevamente al Congreso de la Unión, por conducto de ambas cámaras, para que en el plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informen en qué etapa del proceso legislativo se encuentran, a fin de emitir la Ley General de Aguas.

Además, remitan un cronograma en el que se advierta el plan de trabajo legislativo específico para dar cumplimiento a la sentencia, así como los plazos estimados para el desarrollo de cada etapa, en el entendido de que deben remitir a la Corte copia certificada de las constancias que acreditan los actos que se están llevando a cabo para lograr el cumplimiento fehaciente de la resolución de mérito, en la inteligencia de que subsista el apercibimiento de multa formulado en autos.

Por ello, la Mesa Directiva le da a la Comisión un plazo de cinco días para remitir este cronograma que vence mañana 21 de mayo, a las 23:59 horas; a la Cámara de Diputados la Suprema Corte de Justicia de la Nación le dio uno de 10 días.

Promueve Comisión de Agricultura diálogo constructivo entre productores e instancias gubernamentales

Publicado: 20 Mayo 2024



- ***Garantizar seguridad alimentaria e impulsar desarrollo sostenible de comunidades rurales, fue el objetivo en LXIV y LXV Legislaturas***

Desde 2018, en el Senado de la República se promovió un diálogo constructivo entre los sectores agrícola, ganadero y las instancias gubernamentales para impulsar el desarrollo sostenible de las comunidades rurales, fortalecer la seguridad alimentaria y garantizar el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad para todos los mexicanos.

Así lo destacó la senadora Nancy Sánchez Arredondo en el Informe Final de Actividades de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Cámara de Senadores, que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria.

En el documento se destaca que en las LXIV y LXV Legislaturas se realizaron 10 foros con especialistas, académicos, investigadores, campesinos, productores y funcionarios públicos para analizar las diferentes problemáticas del sector agropecuario.

En dichos encuentros se revisaron temas como la legislación y desarrollo de la apicultura o los Fondos de Aseguramiento como figura jurídico-financiera de importancia para respaldo de los sectores productivos primarios. Además, se llevó a cabo el Primer Parlamento Abierto en materia de plaguicidas y fertilizantes.

La Comisión, que preside Sánchez Arredondo, también se reunió con representantes de diferentes sectores para recopilar información sobre el trabajo legislativo, entre ellos, con la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario.

Así como con el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, la Unión Nacional de Avicultores, el Director en Jefe del SENASICA, con productores de trigo y algodón, y el director general de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, entre otros.

De esta manera, “promovimos acciones legislativas sectoriales que atendieran las necesidades más apremiantes del campo y las zonas rurales, la capacitación y profesionalización de los trabajadores agrícolas, así como el acceso equitativo a programas y apoyos para los pequeños productores”.

Además, subrayó la senadora, se promovió la importancia de proteger y preservar nuestro patrimonio natural, con prácticas agrícolas sustentables, respetuosas con el medio ambiente y con el propósito de garantizar el abasto suficiente de alimentos.

Con este enfoque, la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural impulsó la aprobación, entre otros proyectos, de la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible, la Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo y la Ley de Fomento a la Cafecultura.

Promovió las reformas a la Ley Federal de Sanidad Animal, para establecer sanciones para quien suministre, use o distribuya sustancias o productos prohibidos que afecten el desarrollo natural de los animales destinados al abasto y consumo humano.

Y reformas al marco legal en materia de desarrollo rural sustentable, pesca y acuacultura sustentables o respecto a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.

Además, avaló decretos para reconocer la importancia del maíz, frijol, café, amaranto, cacao, chocolate y totoaba en el sistema alimentario mexicano.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2024

DESESTIMA LA CORTE DECLARATORIA GENERAL DE INCONSTITUCIONALIDAD DE UN PRECEPTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

- El precepto establece la obligación de las instituciones de crédito de proporcionar información al Ministerio Público para la comprobación de delitos, sin una orden judicial
- Persiste en sus términos el precedente establecido por la Primera Sala de La Corte, en el que se determinó su inconstitucionalidad

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (*La Corte*) desestimó la declaratoria general de inconstitucionalidad del artículo 142, fracción I, de la Ley de Instituciones de Crédito, que prevé, en su texto previo a la reforma publicada el 20 de mayo de 2021: *“El Procurador General de la República o el servidor público en quien delegue facultades para requerir información, para la comprobación del hecho que la ley señale como delito y de la probable responsabilidad del imputado;”*, lo cual implica una excepción al secreto bancario y obliga a las instituciones de crédito a proporcionar información al Ministerio Público, sin una orden judicial.

A través de las declaratorias generales de inconstitucionalidad se expulsan del sistema jurídico las normas generales no tributarias contrarias a los derechos humanos previstos en la Constitución Federal y los tratados internacionales, con el fin de mantener su congruencia, evitar desigualdades y garantizar una administración de justicia pronta y expedita.

El 25 de enero de 2023, la Primera Sala de *La Corte*, al resolver el amparo en revisión 58/2021, declaró la inconstitucionalidad del precepto aludido, al considerar que vulnera el derecho a la privacidad, en su vertiente de secreto bancario, porque permite al Ministerio Público solicitar información financiera de una persona sujeta a investigación penal, a fin de comprobar la comisión de un delito o la probable responsabilidad penal, sin someter dicha petición a la autorización de una persona juzgadora, lo que es contrario al artículo 16 de la Constitución Federal.

Dicho amparo fue resuelto en la Sala por mayoría de cuatro votos, motivo por el cual constituyó jurisprudencia por precedente obligatorio. En ese sentido, cuando el Pleno o las Salas determinan la inconstitucionalidad de una norma general, se procede a notificar a la autoridad emisora, para que en el plazo de 90 días supere el problema de inconstitucionalidad.

Así, al haber transcurrido dicho plazo sin que el problema de inconstitucionalidad fuera superado, la Primera Sala solicitó al Pleno la invalidación con efectos generales del precepto mencionado.

Si bien una mayoría de seis integrantes del Pleno se pronunció en favor del sentido del proyecto, que proponía la declaratoria general de inconstitucionalidad, al no haberse alcanzado los ocho votos necesarios para el efecto, el asunto fue desestimado, es decir, concluyó sin que *La Corte* emitiera dicha declaratoria.

Lo anterior, sin perjuicio de que subsista en sus términos el precedente obligatorio establecido por la Primera Sala en el amparo en revisión 58/2021.

Declaratoria general de inconstitucionalidad 3/2023, solicitada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto del artículo 142, fracción I, de la Ley de Instituciones de Crédito. Ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Secretario: Edwin Antony Pazol Rodríguez.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2024

INVALIDA LA CORTE DOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL CARGO DE TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, ESTADO DE CHIHUAHUA

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (*La Corte*) invalidó el artículo 33, fracción III, en su porción: *“No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso”* y fracción IV, en su porción: *“y no haber sido inhabilitado para ejercer funciones como servidor público;”* de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Delicias, Chihuahua. Las referidas disposiciones estaban previstas como requisitos para acceder al cargo de directora o director general del referido instituto.

Lo anterior, al considerar que la porción *“No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso”* resultaba sobreinclusiva, pues vulneraba el derecho a la igualdad y no discriminación, al excluir de manera generalizada a toda persona sancionada con una condena penal, sin valorar sus características o modalidades, a la luz de las funciones del cargo público de que se trate y del perfil necesario para desempeñarlo adecuadamente.

La Corte concluyó que lo anterior no impide que, para determinados empleos públicos, sea posible incluir una condición de este tipo, siempre y cuando los delitos tengan el potencial de incidir de manera directa en la función a desempeñar y en las capacidades requeridas para ello, lo que tendría que estar plenamente justificado.

Por lo que se refiere a la porción *“y no haber sido inhabilitado para ejercer funciones como servidor público;”*, el Pleno determinó que el legislador local hizo una distinción que producía un efecto discriminatorio, al no estar vinculada con la configuración de un perfil inherente a la función pública a desempeñar, lo cual resultaba sobreinclusivo, aunado a que no permitía justificar en cada caso cual sería la probable afectación a la eficiencia o eficacia del puesto o comisión a desempeñar.

Acción de inconstitucionalidad 226/2023, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 33, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Delicias, Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad del 22 de noviembre de 2023, mediante Decreto LXVII/EXLEY/0636/2023. Ponente: Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretario: Yairsinio David García Ortiz.

AMLO, con menos leyes aprobadas que Fox, Calderón y Peña

De 100 iniciativas de reforma que envió el Congreso avaló 63, dos están pendientes y dos se desecharon



Luisa María Alcalde, secretaria de Gobernación, recoge las iniciativas presentadas por AMLO el 5 de febrero FOTO: Roberto Hernandez / El Sol de México

Atzayacatl Cabrera / El Sol de México

En seis años, el **Congreso de la Unión** aprobó menos reformas enviadas por el **presidente Andrés Manuel López Obrador** en comparación con las aprobadas a los exmandatarios **Enrique Peña Nieto**, del PRI, y los panistas **Felipe Calderón y Vicente Fox**.

Durante su sexenio, el **morenista** envió un total de **100 iniciativas de reforma**, tanto a la Constitución Mexicana y leyes secundarias como administrativas, pero el Congreso sólo aprobó 63 de estas reformas, dos más se aprobaron en San Lázaro y quedaron pendientes en el **Senado**, y otras dos fueron desechadas, señalan datos del Sistema de Información Legislativa.

En contraste, en el sexenio peñista el **Poder Ejecutivo** envió 134 iniciativas de reforma, de las cuales diputados y senadores aprobaron 105. Por su parte, Felipe Calderón envió al Congreso 126 iniciativas de **reforma** y se aprobaron 96. Además, Vicente Fox promovió 162 reformas, y 120 fueron aprobadas en las cámaras.

Los tres tuvieron una tasa de aprobación de sus **reformas** de entre 70 y 80 por ciento, un porcentaje superior al de Andrés Manuel, cuya tasa de aprobación quedó en 63 por ciento.

Para la administración federal del tabasqueño, la **Cámara de Diputados** y el Senado de la República trabajaron durante dos trienios, la LXIV Legislatura, del 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2021, y la LXV Legislatura, del 1 de septiembre de 2021 y que concluye el próximo 31 de agosto, aunque su último periodo ordinario terminó en abril.

En ambas legislaturas, **Morena** el partido oficial y las bancadas de sus partidos aliados como el **PT, PVEM y PES** —éste último en el Senado— conservaron una mayoría absoluta con más de la mitad de legisladores en ambas cámaras. Esta condición le permitió aprobar modificaciones a leyes secundarias aún con la resistencia del **PRI, PAN, PRD y MC**.

Sin embargo, al no contar con una mayoría calificada, es decir dos terceras partes de las cámaras, la cual es necesaria para reformar la Constitución, los **trámites legislativos** encaminados a modificar la **Carta Magna** tuvieron mayores dificultades para construir consensos, pues los morenistas requerían no sólo del voto de sus aliados, sino de partidos de oposición.

A diferencia de estas dos legislaturas, las LVIII y LIX que funcionaron entre 2000 y 2006, estaban ampliamente dominadas por el Revolucionario Institucional y Acción Nacional. Entre ambos partidos tenían mayoría absoluta y mayoría calificada.

Sin embargo, esto no se tradujo en consensos, pues de las **162 iniciativas** de reforma foxistas, 17 fueron propuestas para modificar la Constitución, pero sólo se aprobaron seis, 35 por ciento, de acuerdo con un estudio del Instituto Belisario Domínguez del Senado.

En las siguientes dos **Legislaturas, la LX y LXI**, de 2006 a 2012, PRI y PAN tenían mayoría absoluta y para conseguir la calificada sumaban partidos como PVEM y Nueva Alianza. Caso similar ocurrió en las LXII y LXIII legislaturas.

Durante estas cuatro legislaturas hubo más consensos. Calderón envió nueve reformas constitucionales y se aprobaron cinco, alrededor de 55 por ciento.

Peña Nieto fue el mandatario que más reformas a la Carta Magna promovió en su sexenio, con un total de 20, de las cuales se aprobaron 13, o 65 por ciento.

Han solicitado 532 candidatos protección al INE

[Lilian Hernández Osorio](#)

20 de mayo de 2024 20:20

Ciudad de México. A 13 días de la jornada electoral, 532 candidatos han solicitado protección al Instituto Nacional Electoral (INE), de las cuales 45 fueron declinadas y 487 cuentan actualmente con protección, según un reporte de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

En una reunión privada entre los integrantes del gabinete de seguridad del gobierno federal con los consejeros de este órgano electoral para afinar detalles sobre estos comicios, se dio a conocer esta actualización de solicitudes de protección.

Durante este encuentro de trabajo se destacó que la mesa de seguridad interinstitucional ha sesionado en 10 ocasiones a partir de su instalación el 5 de diciembre del año pasado, con el objetivo de lograr que en este proceso electoral prevalezca la paz, libertad y armonía.

Además, aseguraron que esta labor conjunta “ha dado resultados muy importantes para identificar y atender factores de riesgo, brindar seguridad a candidatas y candidatos que así lo han requerido, protección a instalaciones estratégicas y resguardo de material electoral”, destacó la Secretaría de Gobernación.

La secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez, refrendó el compromiso del gobierno federal para que la ciudadanía se sienta con confianza de salir a votar, además de brindar protección a candidatos mediante la Guardia Nacional (GN).

Enfatizó que la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y la GN no solo protegen a quienes aspiran a la presidencia de la República como en años anteriores, sino a los candidatos que contienden por un cargo de elección federal, diputación local o presidencia municipal.

Por su parte, la consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei Zavala, resaltó el acompañamiento en las distintas acciones de atención, apoyo y seguimiento atendidas en la mesa de seguridad interinstitucional.

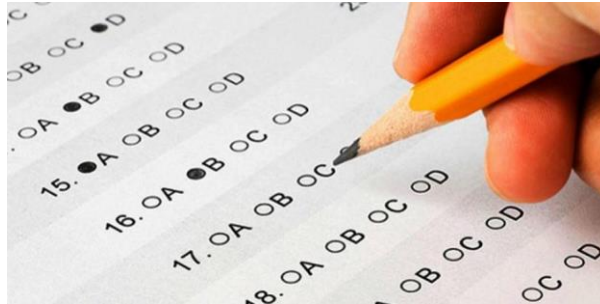
En la reunión estuvieron presentes por parte del Gobierno de México, los secretarios de la Defensa Nacional, Luis Cresencio Sandoval González; y de Marina, José Rafael Ojeda Durán; y la secretaria de Relaciones Exteriores, Alicia Bárcena Ibarra.

Asimismo, el comandante de la GN, David Córdova Campos; el subsecretario de Seguridad Pública de la SSPC, Luis Rodríguez Bucio; y el director general del Centro Nacional de Inteligencia (CNI), Audomaro Martínez Zapata.

También asistieron las y los consejeros Norma De La Cruz, Carla Humphrey, Rita Bell López, Dania Ravel, Claudia Zavala, Arturo Castillo, Uuc-kib Espadas, Martín Faz, Jorge Montaña y Jaime Rivera Velázquez, así como la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del INE, Claudia Edith Suárez Ojeda.

Tribunal federal revoca suspensión que ordenaba al Gobierno realizar trámites para aplicar prueba PISA

El tribunal determinó que no está claro, en el momento inicial del juicio, “si la prueba PISA forma parte de un parámetro de control constitucional y de derechos humanos que puedan ser protegidos mediante amparo”



Tribunal federal revoca suspensión que ordenaba al Gobierno realizar trámites para aplicar prueba PISA. Foto: Especial.

Por: **CLAUDIA ARELLANO**
- 20/05/2024 22:21

Por unanimidad, el **Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa** revocó la suspensión que ordenaba al gobierno realizar trámites para aplicar la prueba **PISA**, concedida el 7 de mayo por la Jueza Ana Luisa Priego, en un amparo de la asociación civil **Educación con Rumbo**.

El tribunal colegiado determinó este lunes que no está claro, en el momento inicial del juicio, “**si la prueba PISA forma parte de un parámetro de control constitucional** y de derechos humanos que puedan ser protegidos mediante amparo”.

La suspensión fue otorgada cuando crecían versiones de que el Gobierno pretendía no participar en la prueba, lo que el **Presidente Andrés Manuel López Obrador** desmintió.

“Será materia del análisis que se haga de los instrumentos por los que el Estado Mexicano se adhirió a la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**, no podríamos desde ahorita juzgar esta cuestión”, dijo el Magistrado David García.

Será hasta el **27 de mayo** que se resuelva si se concede la **suspensión definitiva**, para lo cual ya contará con informes de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la **Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu)**.

De lo anterior el tribunal colegiado, dijo que “es poco probable que la jueza insistirá en conceder la suspensión, y es previsible que el Gobierno pedirá **desechar el amparo**, ante su manifestación expresa de que sí se aplicará la prueba”.

¿Qué es PISA?

PISA es el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos de la OCDE, que busca medir la capacidad de los alumnos de **15 años** para utilizar sus conocimientos y habilidades de lectura, matemáticas y ciencias para afrontar los retos de la vida real.

En días pasados, el presidente **Andrés Manuel López Obrador** aseguró que México sí participará en el Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes de **2025**, pues aseguró que su gobierno está a favor de todo lo que tenga que ver con la educación.

“Participamos sin ningún problema. Todo lo que tenga que ver con la educación, se apoya. **Estamos viendo eso de que hablan de que no vamos a participar...** pero sí la aceptamos, estamos abiertos a todas las evaluaciones”, destacó AMLO durante su conferencia mañanera.

Descuentan sueldo a senadores faltistas en campañas

Morenistas son los que más faltaron y no justificaron su ausencia

MISAEAL ZAVALA

·21/5/2024 · 03:02 HS



Créditos: Fotos: Especial

El Senado de la República aplicó descuentos a 14 senadores faltistas (la mayoría de Morena) que, por hacer campañas, se ausentaron sin justificar su ausencia a las sesiones de la Cámara alta.

El Herald de México obtuvo por transparencia la lista en la que 14 senadores y senadoras fueron acreedores a descuentos que rebasan los 200 mil pesos, por faltar a su labor legislativa entre el 1 de febrero al 30 de abril, es decir en el periodo ordinario de sesiones.

Con más faltas al acumular nueve sin justificación fue la coordinadora del Partido Encuentro Social (PES), Sasil de León Villard, quien se dedicó a hacer campaña, primero para ser candidata al Gobierno de Chiapas, pero perdió la interna de Morena y ahora apareció como candidata morenista a reelegirse como senadoras por el principio de mayoría relativa.

El segundo con más faltas es el expriista y ahora senador por el PVEM, Jorge Carlos Ramírez Marín, quien también buscaba ser candidato a gobernador de Yucatán. El legislador faltó en cinco ocasiones y le descontaron poco más de 30 mil pesos.

La secretaria general y senadora de Morena, Citlalli Hernández, faltó en tres ocasiones y le descontaron un total de 18 mil 233 pesos. Ella también busca reelegirse como senadora. En el mismo caso están Aníbal Ostoa y José Antonio Aguilar Castillejos, ambos senadores de Morena.

Imelda Castro Castro y Nancy Sánchez Arredondo, ambas senadoras de Morena, también faltaron a dos sesiones y se les descontaron poco más de 12 mil pesos.